



VOTA EL PLENO

Rechaza Corte reabrir Comité de Evaluación

La determinación de la SCJN provocará que el Poder Judicial no presente aspirantes a la tómbola de candidatos para la elección.

PIDE ACATAR SUSPENS

'Batea' Corte reactivar el Comité de Evaluación de PJ

PATRICIA RAMÍREZ

Con cuatro votos a favor y seis en contra, dejan fuera iniciativa de ministras para reiniciar el proceso

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó las solicitudes de las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz para reanudar las actividades del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PIF) incluso destituir a los actuales integrantes por haber parado el proceso, como consecuencia de un amparo.

En una sesión privada seis ministros votaron a favor de mantener suspendidas las actividades del Comité de Evaluación, con lo cual el poder Judicial no elegiría a sus candidatos a jueces, ministros y magistrados y le dejaría a los otros poderes la elaboración de las listas de los aspirantes idóneos que pasan a la siguiente etapa.

De acuerdo con los términos de la convocatoria, el 7 de febrero los tres comités de evaluación deben entregar al Senado de la República los listados de los aspirantes idóneos, que serán sometidos a un proceso de insaculación, pero el cierre de esas listas debe darse el 31 de enero, por lo que es poco probable que el poder Judicial terminara a tiempo ese proceso.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial suspendió sus trabajos el pasado 7 de enero de 2025. Esta decisión se tomó para acatar una suspensión dictada por un juicio de amparo y en acato a dos suspensiones emitidas por jueces federales de Michoacán y Jalisco, que ordenaron a esa instancia y a los otros dos comités del Legislativo y del Ejecutivo federal suspender los trabajos al conceder medidas cautelares a amparos contra la reforma judicial promulgada el 15 de septiembre del año pasado.

Las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf propusieron que el Comité de Evaluación acusaron que el Comité del Judicial se extralimitó en sus facultades al frenar el proceso de selección de candidatos y presentaron solicitudes por separado contra dicho acuerdo, lo que finalmente fueron rechazados.

"En sesión privada, el pleno de la Suprema Corte rechazó revocar el acuerdo del Comité de Evaluación del Poder Judicial que mantiene suspendidas sus actividades", dijo la ministra Yasmín Esquivel Mossa en su cuenta de la red social X.

Los trabajos se suspendieron el pasado 7 de enero de 2025 para acatar un juicio de amparo y en acato a dos suspensiones federales



El pleno de la Suprema Corte pide acatar suspensiones.